

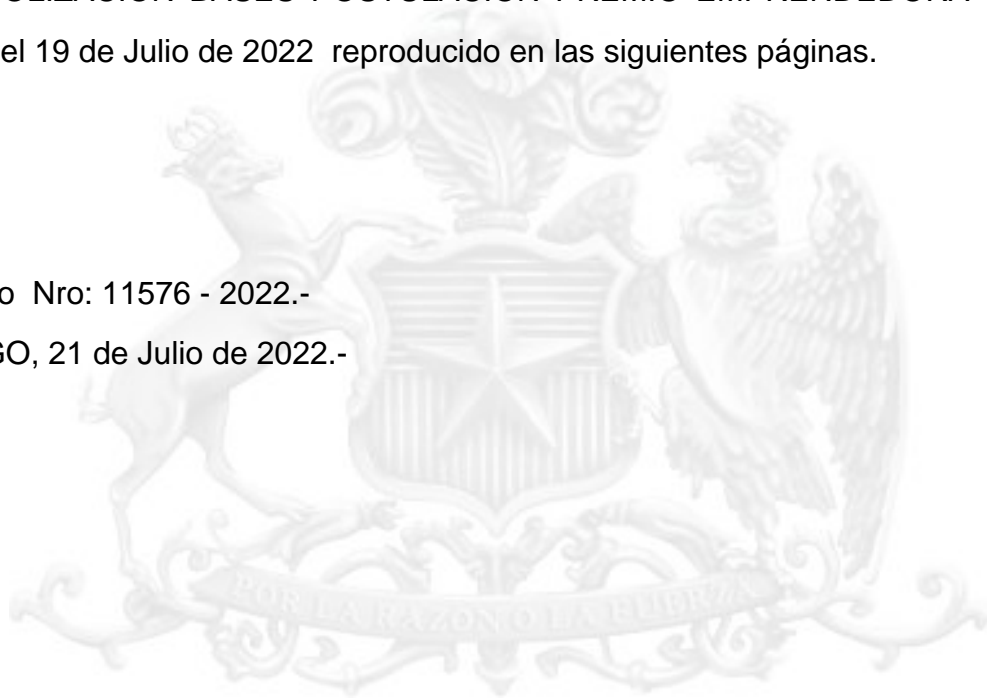


SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES POSTULACION PREMIO EMPRENDEDORA otorgado el 19 de Julio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 11576 - 2022.-

SANTIAGO, 21 de Julio de 2022.-



123456901105
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456901105.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ediez&ndoc=123456901105>.- .-

CUR Nro: F082-123456901105.-

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaria - Santiago de Chile

REPERTORIO N ° 11.576 - 2022

SCOTIABANK/RUTLLANT

**PROTOCOLIZACION BASES POSTULACION
PREMIO EMPRENDEDORA**

SCOTIABANK CHILE

A requerimiento de la abogado don Juan Pablo Rutllant Felilu, procedo a Protocolizar **BASES POSTULACION PREMIO EMPRENDEDORA**. Documento que consta de **DOS FOJAS** que dejo agregado al final de mis Registros bajo el mismo Repertorio de la presente escritura Santiago diecinueve de Julio del año dos mil veintidos.



**EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO TITULAR**

Pag: 2/7



Certificado Nº
123456901105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



[Handwritten signature]



PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N°

FECHA

11576-2022
19 junio 2022

BASES POSTULACIÓN PREMIO EMPRENDEDORA

I. OBJETIVO

Scotiabank Chile ha aperturado un concurso anual para destacar y reconocer a aquellas mujeres líderes de un negocio o socias mayoritarias del mismo, clientas y no clientas de Scotiabank Chile, que hayan logrado una exitosa gestión en él.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Podrán participar de este concurso personas naturales que se sientan identificadas con el género femenino, que cuenten con giro, ya seas que trabajen solas o cuenten con colaboradores (fijos y/o eventuales) a su cargo; o que sean socias mayoritarias de una empresa.
- Las postulantes deben tener nacionalidad chilena y residir en el territorio nacional. También pueden ser personas de nacionalidad extranjera que cuenten con residencia definitiva en Chile.
- Las postulantes deben tener una edad igual o superior a 18 años.
- En caso de empresas ésta debe contar al menos un año de actividades formales y tener una facturación anual de hasta 60 mil UF.
- La información proporcionada por las participantes deberá ser veraz, por lo que asumen plena responsabilidad por su contenido, teniendo el carácter de Declaración Jurada.
- Scotiabank Chile corroborará la información recibida a través de las postulaciones.
- El negocio y la persona deben tener comportamiento de pago Bueno o Excelente en sus compromisos financieros, para lo cual se considerarán los siguientes factores:
 - Que la participante cuente con información de comportamiento en el sistema financiero de acuerdo a los registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en los últimos 12 meses.
 - Que la participante no tenga documentos protestados/morosos internos o en el Boletín Comercial en los últimos 12 meses.
 - Que la participante no tenga deuda directa/indirecta morosa o vencida en el sistema financiero en los últimos 12 meses.
 - Que la participante no tenga deuda castigada directa o indirecta.
 - Que la participante no tenga anotaciones vigentes en el Boletín Laboral/Previsional por más de \$200.000.
 - Que la participante no tenga créditos renegociados en los últimos 12 meses.
 - Que la participante opere como máximo con cinco (5) acreedores en el sistema financiero (Subsegmento Pequeña Empresa). Es decir, que no tenga relación comercial con más de 5 bancos en el sistema financiero.
- La empresa "Debe tener Patrimonio tangible grupal positivo" (Patrimonio=Activo-Pasivo).



- Las participantes deberán mantener estas condiciones hasta la realización del concurso, en caso contrario serán descalificadas y no podrán acceder al premio.

III. DE LA POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular deberán completar correctamente el Formulario de

Postulación que estará disponible en formato online en el sitio web <https://www.scotiabankchile.cl/premio-emprendedora>

La inscripción se entenderá efectuada con el envío del “Formulario de Postulación” desde la página web anteriormente señalada.

La inscripción y participación en el Premio es personal, voluntaria y gratuita.

Se recibirán postulaciones a contar del 1 de Julio de 2022 y hasta el 15 de agosto de 2022.

El proceso de selección se realizará durante el mes de agosto de 2022.

La final del concurso y la ceremonia de premiación se efectuarán en un mismo acto que se realizará durante el mes de octubre de 2022 y tendrá formato presencial para participantes de la ciudad de Santiago, y online para participantes de otras regiones del país.

IV. DE LOS PREMIOS

Se premiará al primer lugar en tres categorías.

Los premios serán:

- Categoría 1 (Ventas anuales de 0 UF hasta 2400 UF): Premio de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) más un curso de formación a elección de la ganadora, dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC).
- Categoría 2 (Ventas anuales de 2401 UF a 25000 UF): Premio de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) más un curso de formación a elección de la ganadora, dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC).
- Categoría 3 (Ventas anuales de 25001 a 60000 UF): Premio de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) más una asesoría personalizada por parte del equipo de wholesale banking de Scotiabank Chile.
- Las características de esta asesoría serán
 - Será dictada por el área de Finanzas Estructuradas.
 - Constará de dos reuniones presenciales o telemáticas con una duración de 60 minutos cada una.
 - La asesoría estará enfocada en entregar herramientas para poder lograr una estructura de capital adecuada de acuerdo a las necesidades de la empresa, además de revisar las alternativas que ofrece tanto el mercado bancario como de capitales para el levantamiento u obtención de deuda o capital.
 - Esta asesoría no incluye, ni tampoco asegura, obtención de financiamiento u otro tipo de ayuda financiera por parte de Scotiabank Chile.

V. DE LA SELECCIÓN



I. DEL PROCEDIMIENTO DE PRE SELECCIÓN

- Estará a cargo de un Comité de Pre selección, compuesto por un equipo especializado de Scotiabank Chile, que elegirá a tres (3) finalistas por categoría.
- Las finalistas serán notificadas por vía telefónica y correo electrónico proporcionados por las participantes en el formulario de postulación.
- El Comité de Pre selección no está sujeto a supervisión y no hay lugar a reclamo por parte de las participantes, acerca de la calificación y consideraciones o parámetros que éstos tendrán en cuenta para su calificación.

II. DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN FINAL DEL PREMIO

- El Jurado Calificador que definirá a la ganadora de cada categoría estará integrado por personas del más alto nivel y que tengan vinculación con el ámbito de la mujer y el sector empresarial, junto a representantes de Scotiabank Chile.
- El Jurado dirimirá de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - Cada integrante votará en una planilla de "Evaluación del Postulante" en la cual se asignará un puntaje a diferentes variables.
 - La votación se realizará a partir de una ficha con información de cada empresa y persona finalista y la presentación corta, de un máximo de 5 minutos, que cada una realizará en formato de pitch, tras la cual podrán recibir preguntas de parte del jurado.
 - Para preparar este pitch las finalistas recibirán capacitación en comunicación efectiva por parte de un experto externo.
- La finalista con mayor puntaje en cada categoría será la ganadora de la misma.
- El nombre de las ganadoras será informado en la misma ceremonia de premiación y también a través del sitio web www.Scotiabankchile.cl.

VI. DE LAS GANADORAS

- Las ganadoras se comprometen a participar en todas las actividades promocionales que se desprendan de la organización del Concurso.
- Dicho compromiso queda implícito en el acto de postular al premio y aceptar el título de ganadoras, debiendo cumplir las normas y disposiciones que para efectos de la organización se establezcan y les sean comunicadas.

VII. NORMAS GENERALES

- La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases.
- El Premio es personal e intransferible, nominativo a la persona natural ganadora.
- Las ganadoras autorizan, de manera expresa e irrevocable a Scotiabank Chile, a utilizar su imagen y testimonio en cualquier material publicitario que se produzca con motivo de difusión del Concurso en Chile o en el extranjero.
- Las ganadoras se comprometen a colaborar en las actividades que se le proponga a favor de la difusión del Premio, sin que esto implique algún tipo de remuneración.

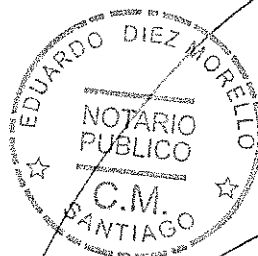


- Asimismo, las ganadoras declaran conocer y aceptar que esta autorización no les otorga beneficio alguno, es netamente eventual y no configura ninguna relación laboral con Scotiabank Chile y/u otra institución relacionada al Grupo Scotiabank.
- Los formularios y demás antecedentes presentados no serán devueltos.
- No podrán concursar familiares directos de empleados de Scotiabank Chile, entendiéndose por tales, familiares hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.
- Cualquier pregunta o reclamo deberá enviarse por escrito al correo electrónico premioempresadora@scotiabank.cl y será respondido y resuelto por esta misma vía, en caso de que ello aplique.
- La información contenida en las fichas de postulación podrá ser utilizada por Scotiabank para realizar cualquier tipo de contactabilidad comercial durante la etapa de postulación y con posterioridad a la entrega del premio.

VII. INFORMACIONES

- Mail: premioempresadora@scotiabank.cl
- Web: <https://www.scotiabankchile.cl/premio-empresadora>

Dicho documento consta de 2 FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 11576-2022
19 julio 2022



Certificado
123456901105
Verifique validez
<http://www.fojas.>